LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06/2015
ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA AD REFERENDUM

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

ID:289.097

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los 22 días del mes de febrero 2016, en la oficina de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (S4) del Centro Médico Nacional - Hospital Nacional, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, sito en la Ruta Gral. Samaniego Km. 6 de la compañía Itauguá Guazú, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación aprobado por Resolución S.G. 912/2015, que a continuación se detallan: Abog. Gustavo Caballero, Representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica, Abog. Pablo Lezcano, Representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica; Lic. Ana Centurión, representante del Dpto. de Nutrición del Hospital Nacional; Lic. Dahiana Brajín, en representación del la SUB UOC No.4, a los efectos de proceder al estudio final de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la Licitación de referencia, llamada por la SUB UOC (S4) del Hospital Nacional.-

2. ANTECEDENTES

- No. PAC: 289.097
- Disponibilidad Presupuestaria: Los rubros están previstos en la SGOG 310 Fuente de Financiamiento 10 para el Ejercicio Fiscal 2016.
- La convocatoria ha sido aprobada por Resolución DGOC No. 1.287/15 de fecha 05 de Noviembre de 2015.
- Se ha publicado la convocatoria, cumpliendo con lo estipulado en el Artículo 14 de la Ley 2051/03, los días miércoles 19, jueves 20, viernes 21 de Noviembre de 2015

3. ACTO DE RECEPCIÓN DE LA OFERTA FÍSICA Y APERTURA DE SOBRES

De acuerdo a lo previsto en el Articulo 54 del Decreto Reglamentario No. 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en la oficina de la Sub-Unidad Operativa de Contrataciones (S4) del Hospital Nacional de Itauguá, presentándose las siguientes firmas:

Orden	Oferente	Total Oferta IVA Incluido
1	AGROSURCO DE JUAN PEREZ	3.970.257.000
2	DISTRIBUIDORA RMB DE MARIA CABALLERO	2.813.087.500
3	EL CASTILLO S.A.	1.281.350.000
4	D&M REPRESENTACIONES DE DIEGO RAMOS	1.209.810.000
5	CONTIPARAGUAY S.A.	75.400.000
6	FEDAGRO DE FEDERICO AMARILLA	701.555.000
7	2 DE JULIO COMERCIAL S.R.L.	760.065.000
8	LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.	1.651.189.700

Lic. Dahiana G. Brajín J.
Jefe Sub-U. Adjudicaciones
S.U.O.C. (S-4) H.N.I.

4. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 de la Ley 2051, el Comité de Evaluación, siguiendo el método de evaluación de ofertas mencionado en el Pliego de Bases y Condiciones, procede a verificar el cumplimiento de la oferta presentada respecto a la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose a aquellas que no cumplan con dichos requisitos, o que la documentación sea insatisfactoria. Igualmente se verifican las documentaciones de carácter formal

5. EVALUACION DE DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES

Se ha procedido a la verificación de las documentaciones de carácter sustancial se observa que las firmas El Castillo S.A., RMB de Ma. Mercedes Caballero, La Comercial Asuncena S.R.L., Conti Paraguay S.A., 2 de Julio S.R.L., Fedagro de Federico Amarilla, DyM de Diego Ramos, Agro Surco de Juan Braulio Perez CUMPLEN con las documentaciones de carácter sustancial. (Ver Anexo I)

Lic. Ana Centurión
Jefa Dpto. Adm. y Nutrición
Hospital Nacional de Itauguá

ABOG. GUSTAVO CABALLERO
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Abog. Pablo Lezcano
Encargado
Dpto. de Documentaciones Contractual
D.G.A.J.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06/2015
ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA AD REFERENDUM

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

ID:289.097

6. CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES A LOS INCS. A Y B del Artículo 40

Por Nota SUOC S4 N° 601 , se solicita a la Dirección General de Recursos Humanos del MSP y BS al Doctor César Pimienta, considerando la Resolución DNCP N° 849/2015 por la cual se aprueba el criterio de evaluación para la calificación de la capacidad del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Articulo 40 de la Ley 2051/03 de la DNCP a efectos de realizar la verificación en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH).-

Por mesa de entrada N° 1065 de fecha 22 de Diciembre de 2015, la Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos informa que el Departamento de Control de Ejecución de Remuneración del Personal a realizado la verificación correspondiente en la base de datos del SINARH de las personas citadas a continuación:

Nombre y Apellido	OFERENTE	C.I	OBSERVACION
Edgardo Gil Rodríguez	EL CASTILLO S.A.	2.370.440	NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH
Nidia Margarita Cañete de Gil		2.422.466	NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH
Ángel Vicente Cañete		161.027	NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH
José Fernando Gil		2.484.282	NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH
Daniel Fernando Gil		4.699.319	NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH
María Mercedes Caballero	DISTRIBUIDORA R.M.B.	609.639	NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH
Benicio Cano Martínez	LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.	597.270	NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH
Miguel Ángel Cano Martínez		697.273	NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH
José Agustín Magallanes Landin	CONTI PARAGUAY S.A.	4.463.806	NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH
Guillermo Osvaldo Oteiza		1.846.720	NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH
Rodolfo Dos Santos		261.115	NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH
Marcelo Carlomagno		3.621.947	NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH
Rosa Isabel Lesme	2 DE JULIO S.R.L.	1.544.057	NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH
Jorge Moisés González Lesme		4.621.061	NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH
Federico Amarilla	FEDAGRO	2.888.119	NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH
Juan Braulio Perez Gutiérrez	AGRO SURCOS	1.296.453	PERSONAL PERMANETE EN EL MINISTERIO DE EDUCACION, CATEGORIA Z51, CARGO CATEDRATICO
Diego Gilberto Ramos González	D&M Representaciones	3.295.034	NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH

La Ley N° 2051/03 *establece en su Artículo 40.- PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR. No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta Ley, ni contratar con los organismos,* ***entidades y municipalidades****:*

a) los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses;

b) quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;

La Ley N° 1626/00 dispone*:*

Artículo 1°- Esta ley tiene por objeto regular la situación jurídica de los funcionarios y de los empleados públicos, el personal de confianza, el contratado y el auxiliar, que presten servicio en la Administración Central, en los entes descentralizados, los gobiernos departamentales y las municipalidades, la Defensoría del Pueblo, la Contraloría General de la República, la banca pública y los demás organismos y entidades del Estado.

Las leyes especiales vigentes y las que se dicten para regular las relaciones laborales entre el personal de la administración central con los respectivos organismos y entidades del estado, se ajustarán a las disposiciones de esta ley aunque deban contemplar situaciones especiales.

Entiéndese por administración central los organismos que componen el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo y el Poder Judicial, sus reparticiones y dependencias.

Artículo 2°- Aún cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el artículo anterior a:

f) los docentes de la Universidad Nacional y de las Instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica;

Según registros del SINARH, Juan Braulio Perez Gutiérrez, se desempeña como PERSONAL PERMANETE EN EL MINISTERIO DE EDUCACION, CATEGORIA Z51, CARGO CATEDRATICO; por lo cual queda exceptuado de las

Lic. Sandra Santacruz
Jefa Dpto. Alimentación y Nutrición
Hospital Nacional de Itaugua

ABOG. GUSTAVO CABALLERO
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P.Y B.S.

Abog. Pablo Ezequiel Rodríguez Ro
Encargado
Dpto. de Contrataciones Contractual
M.S.P.Y B.S.

Lic. Dahiana A. Aragón J.
Jefa Serv. Adjudicaciones

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06/2015
ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA AD REFERENDUM

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

ID:289.097

regulaciones en la Ley N° 1626/00; y el mismo no interviene en ninguna etapa de contratación encarada por la SUOC S4 Hospital Nacional.

7. EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIONES FORMALES

Se solicita la presentación de documentaciones de carácter formal, que no son presentadas en el momento de la apertura de sobres.
Las solicitudes y respuestas, se detallan a continuación:

La Comercial Asuncena S.R.L.

Según nota SUOC (S4) 609, se solicita las siguientes documentaciones:

- ***Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones*** *de venta y recepciones finales, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, en promedio de los años 2012-2013-2014 de venta de productos alimenticios, en instituciones públicas y privadas.* ***En sustitución de las copias de contratos, podrán presentarse el Formulario Historial de Adjudicaciones con los número de ID del SICP (si cuenta con adjudicaciones en instituciones públicas).****Se deberá adjuntar como mínimo 1 (un) contrato por cada año.*
- *A cada contrato presentado, se requerirá la presentación de una* ***Carta de Conformidad*** *de la Contratante en donde se menciona el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones contractuales.*
- ***Certificado de Origen,*** *emitida por el Ministerio de Industria y Comercio de los ítems ofertados*
- ***Autorización del Fabricante / Representante / Distribuidor*** *por cada producto ofertado, en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto sino que sea importador.* ***La documentación podrá ser presentada en copia simple****, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones del Item 41*
- ***Certificado de Registro del Establecimiento*** *expedido por el INAN. Los mismos deberán estar vigentes o en proceso de renovación de los ítems 6, 13, 25, 39, 40, 45, 47*
- ***Certificado de Registro Sanitario del Producto Alimenticio (RSPA)*** *expedido por el Institución Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). Los mismos deberán estar vigentes o en proceso de renovación. (aplicable a los ítem conforme reglamentación vigente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social) de los ítems 6, 13, 25, 39, 45, 47.*
- ***Certificado de Origen Nacional de la Leche****, expedida por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).*

El Oferente no presento las documentaciones solicitadas en el plazo establecido. **El detalle del cumplimiento se encuentra plasmado en el Cuadro Nº 1**

2 de Julio

Según nota SUOC (S4) 671, se solicita las siguientes documentaciones:

- ***Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones*** *de venta y recepciones finales, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, en promedio de los años 2012 de venta de productos alimenticios, en instituciones públicas y privadas.* ***En sustitución de las copias de contratos, podrán presentarse el Formulario Historial de Adjudicaciones con los número de ID del SICP (si cuenta con adjudicaciones en instituciones públicas).****Se deberá adjuntar como mínimo 1 (un) contrato por cada año.*
- ***Certificado de Origen,*** *emitida por el Ministerio de Industria y Comercio de los ítems ofertados*
- ***Autorización del Fabricante / Representante / Distribuidor*** *por cada producto ofertado, en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto sino que sea importador.* ***La documentación podrá ser presentada en copia simple****, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones de los Items 2 y 57*
- ***Certificado de Registro del Establecimiento*** *expedido por el INAN. Los mismos deberán estar vigentes o en proceso de renovación de los ítems , 17, 18, 19,24,57*

El Oferente no presento las documentaciones solicitadas en el plazo establecido. **El detalle del cumplimiento se encuentra plasmado en el Cuadro Nº 1**

El Castillo

Según nota SUOC (S4) 609, se solicita las siguientes documentaciones:

- ***Declaración Jurada*** *de estar de acuerdo y acepta en todos sus términos el presente Pliego de Bases y Condiciones y las aclaraciones que en consecuencia se emitieran y que lo acepta en todos sus términos.-*

Lic. Ana Centurión
Dpto. Nutrición
Hospital Nacional

Lic. Yolanda B. Grajin F.
Jefe Sect. Adjudicaciones
S.U.O.C. (S-4) H.N.I.

Abog. Juan Antonio Lezcano Roa
Encargado
Dpto. de Documentación Contractual
D.G.A.J.

ABOG. GUILLERMO CABALLERO
ASESOR JURÍDICO
DIRECCIÓN GENERAL
M.S.P. Y B.S.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06/2015
ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA AD REFERENDUM

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

ID:289.097

- ***Certificado de Origen***, *emitida por el Ministerio de Industria y Comercio de los ítems ofertados*
- ***Autorización del Fabricante / Representante / Distribuidor por cada producto ofertado***, *en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto sino que sea importador. La documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones de los Items 8 Y 38*
- ***Certificado de Registro del Establecimiento*** *expedido por el INAN. Los mismos deberán estar vigentes o en proceso de renovación de los ítems 8, 12, 14, 25, 26, 27, 31, 38, 39, 40*
- ***Certificado de Registro Sanitario del Producto Alimenticio*** *(RSPA) expedido por el Institución Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). Los mismos deberán estar vigentes o en proceso de renovación. (aplicable a los ítem conforme reglamentación vigente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social) de los ítems 8, 12, 14, 25, 31, 38, 40, 78, 79.*
- ***Certificado de Origen Nacional*** *de la Leche, expedida por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).-*

Por ME No. 1076 del 23/12/15, se recibe las documentaciones **El detalle del cumplimiento se encuentra plasmado en el Cuadro Nº 1**

D&M Representaciones de Diego

Según nota SUOC (S4) 608 , se solicita las siguientes documentaciones:

- ***Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones*** *de venta y recepciones finales, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, en promedio de los años 2012-2013-2014 de venta de productos alimenticios, en instituciones públicas y privadas.* ***En sustitución de las copias de contratos, podrán presentarse el Formulario Historial de Adjudicaciones con los número de ID del SICP (si cuenta con adjudicaciones en instituciones públicas).****Se deberá adjuntar como mínimo 1 (un) contrato por cada año.*
- *A cada contrato presentado, se requerirá la presentación de una* ***Carta de Conformidad*** *de la Contratante en donde se menciona el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones contractuales.*
- ***Certificado de Origen,*** *emitida por el Ministerio de Industria y Comercio de los ítems ofertados*
- ***Autorización del Fabricante / Representante / Distribuidor*** *por cada producto ofertado, en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto sino que sea importador.* ***La documentación podrá ser presentada en copia simple****, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones de todos los ítems ofertados*
- ***Certificado de Registro del Establecimiento*** *expedido por el INAN. Los mismos deberán estar vigentes o en proceso de renovación de los ítems 2, 6 ,13, 17, 18, 19, 24, 26, 27, 81.-*
- ***Certificado de Registro Sanitario del Producto Alimenticio (RSPA)*** *expedido por el Institución Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). Los mismos deberán estar vigentes o en proceso de renovación. (aplicable a los ítem conforme reglamentación vigente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social) de los ítems , 6 ,13, 17, 18, 19, 24, 26, 27, 81, 82.-*
- ***Certificado de Origen Nacional de la Leche****, expedida por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).*
- ***Certificado de habilitación oficial de mataderos o frigoríficos*** *expedidos por la Direccion General de Calidad e Inocuidad de productos de origen dependiente por el SENACSA y debera estar vigente al momento de la apertura de sobresm del ítem 81*
-

Por ME No. 1070 del 24/12/15, se presentan las documentaciones **El detalle del cumplimiento se encuentra plasmado en el Cuadro Nº 1**

JUAN BRAULIO PEREZ GUTIERREZ

Según nota SUOC (S4) 375, se solicita las siguientes documentaciones:

1. ***Certificado de Origen Nacional,*** *a efectos de la aplicación del margen de preferencia, correspondiente a todos los ítems ofertados, exceptuados frutas,fempropórex verduras y productos cárnicos no industrializados. (La falta de presentación*
2. ***Autorización del Fabricante/Representante o Distribuidor*** *de los ítems: 13-14-15-16-21-29-53.*
3. ***Registro del Establecimiento*** *correspondiente a los ítems: 6-10-29-53*
4. ***Registro Sanitario del Producto Alimenticio (RSPA)*** *correspondiente a los ítems: 10-72-73.*

Lic. Ana Benítez
Jefa Dpto. Alim. y Nutrición
Hospital Nacional de Itauguá

Lic. Tatiana E. Rejala F.
Jefe Serv. Adjudicaciones
S.U.O.C. (S-4) H.N.I.

ABOG. GUSTAVO CABALLERO
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Abog. Fabio Lezcano Roa
Abogado
Dpto. Documentación Contractual
D.G.A.J.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06/2015
ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA AD REFERENDUM

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

ID:289.097

5. ***Certificado de Registro de Firma y Certificado de Habilitación*** *oficial de mataderos o frigoríficos expedidos por la Dirección General de Calidad e Inocuidad de productos de origen animal dependiente del SENACSA, para los que oferten insumos cárnicos: Item 72-73*
6. ***Carta de Conformidad*** *de la Contratante en donde se menciona el cumplimiento satisfactorio de los Contratos presentados.*

Por ME No. 548 del 29/07/15, se presentan las siguientes documentaciones: **El detalle del cumplimiento se encuentra plasmado en el Cuadro Nº 1**

DISTRIBUIDORA R.M.B. DE MERCEDES CABALLERO

Según nota SUOC (S4) 606, se solicita las siguientes documentaciones:

- ***Carta de Conformidad*** *de la Contratante en donde se menciona el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones contractuales.*
- ***Certificado de Origen,*** *emitida por el Ministerio de Industria y Comercio de los ítems ofertados*
- ***Autorización del Fabricante / Representante / Distribuidor*** *por cada producto ofertado, en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto sino que sea importador.* ***La documentación podrá ser presentada en copia simple****, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones de los ítems 33 y 38*
- ***Certificado de Registro del Establecimiento*** *expedido por el INAN. Los mismos deberán estar vigentes o en proceso de renovación de los ítems 5, 6, 13, 22, 33, 38.-*
- ***Certificado de Registro Sanitario del Producto Alimenticio (RSPA)*** *expedido por el Institución Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). Los mismos deberán estar vigentes o en proceso de renovación. (aplicable a los ítem conforme reglamentación vigente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social) de los ítems 26, 33, 38 .-*
- ***Certificado de Origen Nacional de la Leche****, expedida por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).*
- ***Certificado de habilitación oficial de mataderos o frigoríficos*** *expedidos por la Direccion General de Calidad e Inocuidad de productos de origen dependiente por el SENACSA y debera estar vigente al momento de la apertura de sobres*

Por M.E. No. 1075 del 23/12/2015 se presentan las siguientes documentaciones:
El detalle del cumplimiento se encuentra plasmado en el Cuadro Nº 1

FEDERICO AMARILLA

Según nota SUOC (S4) 672, se solicita las siguientes documentaciones:

- ***Carta de Conformidad*** *de la Contratante en donde se menciona el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones contractuales*
- ***Balance General*** *Comparativo y Estado de Resultados, conforme disposiciones de la Resolución 173/04 del SET de los siguientes años: 2012-2013-2014.-*

Por mesa de entrada 1060 de fecha 22/12/2015, se recibe las documentaciones en tiempo y forma.

El detalle del cumplimiento se encuentra plasmado en el Cuadro Nº 1

Jefa Sec. Adjudicaciones S.U.O.C. (S-4) H.N.I.

Lic. Ana Centurión
Jefa Dpto. Alim. y Nutrición
Hospital Nacional de Itauguá

ABOG. GUSTAVO CABALLERO
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Abog. Pablo Antonio Lezcano Roa
Encargado
Dpto. de Documentación Contractual
D.G.A.J.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06/2015
ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA AD REFERENDUM

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

ID: 289.097

8. CAPACIDAD FINANCIERA

Se da lectura al Memorando suscripto por la Lic. Mauro Britez, en donde se observa el cumplimiento de capacidad financiera de los oferentes.

EL CASTILLO S.A			
INDICES FINANCIEROS		INDICE	RESULT.
RATIO LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	1,63	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	0,65	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	29,30	CUMPLE

LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L			
INDICES FINANCIEROS		INDICE	RESULT.
RATIO LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	11,48	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	0,10	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	0,16	CUMPLE

CONTIPARAGUAY S.A			
INDICES FINANCIEROS		INDICE	RESULT.
RATIO LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	1,49	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	0,45	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	1,09	CUMPLE

Lic. Ana Centurión
Jefa Dpto. Alim. y Nutrición
Hospital Nacional de Itauguá

ABOG. GUSTAVO CABALLERO
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Lic. Dahiana E. Rojas F.
Jefa Serv. Adjudicaciones
S/U.O.C. (S-4) H.N.I.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06/2015
ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA AD REFERENDUM

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

ID:289.097

2 DE JULIO COMERCIAL S.R.L			
INDICES FINANCIEROS		INDICE	RESULT.
RATIO LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	2.579,75	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	0,01	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	0,06	CUMPLE

AGROSURCO			
INDICES FINANCIEROS		INDICE	RESULT.
RATIO LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	7,39	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	0,40	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	0,86	CUMPLE

FEDAGRO de Federico Amarilla			
INDICES FINANCIEROS		INDICE	RESULT.
RATIO LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	3,47	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	0,27	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	0,11	CUMPLE

DIEGO GILBERTO RAMOS GONZALEZ "D Y M REPRESENTACIONES"			
INDICES FINANCIEROS		INDICE	RESULT.
RATIO LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	276,15	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	0,00	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	18,01	CUMPLE

Lic. Ana Centurión
Jefa Dpto. Alim. y Nutrición
Hospital Nacional de Itauguá

Abog. Paulo A. Romano Roa
Encargado de Gestión Contractual
Dpto. de Documentaciones
D.G.A.J.

Lic. Fabiano S. Duarte
Jefe Serv. Adjudicaciones
S.U.O.C. (S-4) H.N.I.

ABOG. GUSTAVO CABALLERO
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. y B.S.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06/2015
ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA AD REFERENDUM

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

ID:289.097

RMB de Maria Mercedes Caballero			
INDICES FINANCIEROS		INDICE	RESULT.
RATIO LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	106,35	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	0,01	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	3,05	CUMPLE

9. EXPERIENCIA

Según PBC, se requiere:

Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, en promedio de los años 2012-2013-2014 de venta de productos alimenticios, en instituciones públicas y privadas. En sustitución de las copias de contratos, podrán presentarse el Formulario Historial de Adjudicaciones con los número de ID del SICP (si cuenta con adjudicaciones en instituciones públicas).- A efectos de determinar el cumplimiento de los contratos presentados, se requerirá una **Carta de Conformidad** de la Contratante en donde se menciona el cumplimiento satisfactorio de los Contratos presentados.

DESCRIPCIÓN	Año 2012	Año 2013	Año 2014	CARTA DE CONFORMIDAD	RESULTADO
AGROSURCO DE JUAN PEREZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	***CUMPLE***
DISTRIBUIDORA RMB DE MARIA CABALLERO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	***CUMPLE***
EL CASTILLO S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	***CUMPLE***
D&M REPRESENTACIONES DE DIEGO RAMOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	***CUMPLE***
CONTIPARAGUAY S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	***CUMPLE***
FEDAGRO DE FEDERICO AMARILLA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	***CUMPLE***
2 DE JULIO COMERCIAL S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	***NO CUMPLE***
LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	***NO CUMPLE***

2 DE JULIO COMERCIAL S.R.L.
Según PBC se estipula: ***A efectos de determinar el cumplimiento de los contratos presentados, se requerirá una Carta de Conformidad de la Contratante en donde se menciona el cumplimiento satisfactorio de los Contratos presentados.***

Al requerimiento realizado, la empresa no ha presentado la documentación requerida, motivo por el cual el Comité de Evaluación recomienda la desestimación de la oferta presentada, por la falta de cumplimiento del Criterio de Experiencia.

Lic. Nutricion
Jefa Dpto. Alim. y Nutrición
Hospital Nacional de Itauguá

ABOG. GUSTAVO CABALLERO
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Jefa Serv. Adjudicaciones
S.U.O.C. (S-4) H.N.I.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06/2015
ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA AD REFERENDUM

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

ID:289.097

LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L.
Según PBC se estipula: ***A efectos de determinar el cumplimiento de los contratos presentados, se requerirá una Carta de Conformidad de la Contratante en donde se menciona el cumplimiento satisfactorio de los Contratos presentados.***
Al requerimiento realizado, la empresa no ha presentado la documentación requerida, motivo por el cual el Comité de Evaluación recomienda la descalificación de la oferta presentada, por la falta de cumplimiento del Criterio de Experiencia.

10. CAPACIDAD TÉCNICA

En el Cuadro Nº 1, se encuentra el detalle del CUMPLIMIENTO de las empresas de las documentaciones detalladas la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación.-

11.CORECCIÓN ARITMÉTICA

No hubo correcciones aritméticas que aplicar a las ofertas presentadas por las empresas.

12.ACLARACIONES A LAS OFERTAS PRESENTADAS

AGROSURCO DE JUAN PEREZ

Por ME SUOC S4 Nº 673/15, se solicita presentación del desglose de precios cotizados, por haber sobre pasado el 70% del precio referencial.
Por M.E. Nº 09/16 , se recibe aclaración , *" Por la presente hacemos la siguiente aclaración: que por error involuntario en la oferta de licitación el ítem 58 Ajo, fue ofertado por precio unitario debiendo ser por kilo."*

13. EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS

Se procede a la evaluación técnica de las ofertas, conforme a las muestras presentadas.

No se evalúan las ofertas presentadas por las firmas 2 de Julio Comercial SRL y La Comercial Asuncena S.R.L., por haber sido descalificada en etapas anteriores a la evaluación técnica.

Se tiene como base, el informe presentado por la Lic. Ana Centurión, representante del Dpto. de Nutrición, quién realiza la evaluación técnica de las muestras presentadas.

Item	Descripción	Evaluación Técnica
1	Aceite de girasol 100%.	**Oferta ubicada en primer lugar: CONTIPARAGUAY S.A.** Verificada la oferta, se observa que CUMPLE con todas las condiciones legales y técnicas, por lo que el Comité de Evaluación ***RECOMIENDA SU ADJUDICACIÓN***
2	Agua mineral sin gas.	**Oferta ubicada en primer lugar: Distribuidora RMB de Maria Caballero .** Verificada la oferta, se observa que CUMPLE con todas las condiciones legales y técnicas, por lo que el Comité de Evaluación ***RECOMIENDA SU ADJUDICACIÓN***
3	Atún al agua, en conserva.	Considerando lo establecido en el Art. 30 inc a) se recomienda declarar DESIERTO el ítem.
4	Almidón de mandioca.	**Oferta ubicada en primer lugar: Agro Surco de Juan Braulio Pérez Gutiérrez.** Verificada la oferta, se observa que CUMPLE con todas las condiciones legales y técnicas, por lo que el Comité de Evaluación ***RECOMIENDA SU ADJUDICACIÓN***
5	Arroz entero, glaseado al 90%, tipo 1.	**Oferta ubicada en primer lugar: Distribuidora RMB de Maria Caballero .** Verificada la oferta, se observa que CUMPLE con todas las condiciones legales y técnicas, por lo que el Comité de Evaluación ***RECOMIENDA SU ADJUDICACIÓN***

Abog. Pablo A. Lezcano Roa
Encargado
Dpto. de Documentación Contractual
D.G.A.J.

Lic. Ana Centurión
Jefa Dpto. de Nutrición
Hospital Nacional de Itauguá

ABOG. GUSTAVO CABALLERO
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Lic. Dahiana E. Riquin F.
Jefe Serv. Adjudicaciones
U.O.C. (S-4) H.N.I.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06/2015
ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA AD REFERENDUM

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

ID:289.097

6	Arveja en lata.	**1er. Lugar: DISTRIBUIDORA R.M.B de Maria Caballero .** No presenta R.E. de la marca ofertada. **2do. LUGAR: Agro Surco de Juan Braulio Pérez Gutiérrez.** Verificada la oferta, se observa que CUMPLE con todas las condiciones legales y técnicas, por lo que el Comité de Evaluación ***RECOMIENDA SU ADJUDICACIÓN***
7	Avena instantánea.	Considerando lo establecido en el Art. 30 inc a) se recomienda declarar DESIERTO el ítem.
8	Azúcar blanca refinada.	**Oferta ubicada en primer lugar: El Castillo S.A.** Verificada la oferta, se observa que CUMPLE con todas las condiciones legales y técnicas, por lo que el Comité de Evaluación ***RECOMIENDA SU ADJUDICACIÓN***
9	Café molido.	Considerando lo establecido en el Art. 30 inc a) se recomienda declarar DESIERTO el ítem
10	Chocolate en polvo.	Considerando lo establecido en el Art. 30 inc a) se recomienda declarar DESIERTO el ítem
11	Cereal infantil.	Considerando lo establecido en el Art. 30 inc a) se recomienda declarar DESIERTO el ítem
12	Crema de leche.-	**Oferta ubicada en primer lugar: El Castillo S.A.** Verificada la oferta, se observa que CUMPLE con todas las condiciones legales y técnicas, por lo que el Comité de Evaluación ***RECOMIENDA SU ADJUDICACIÓN***
13	Durazno en almíbar.	**1er. Lugar: DISTRIBUIDORA R.M.B de Maria Caballero .** No presenta R.E. de la marca ofertada. **2do. LUGAR: Agro Surco de Juan Braulio Pérez Gutiérrez.** Verificada la oferta, se observa que CUMPLE con todas las condiciones legales y técnicas, por lo que el Comité de Evaluación ***RECOMIENDA SU ADJUDICACIÓN***
14	Dulce de Leche.	**Oferta ubicada en primer lugar: El Castillo S.A.** Verificada la oferta, se observa que CUMPLE con todas las condiciones legales y técnicas, por lo que el Comité de Evaluación ***RECOMIENDA SU ADJUDICACIÓN***
15	Edulcorante líquido de Ka'a He'e o Sucralosa.	**Unica Oferta :Agro Surco de Juan Pérez Gutiérrez .** No presenta Autorización del Fabricante,, R.E. y R.SP.A. , por lo que se recomienda su descalificación. Considerando lo establecido en el Art. 30 inc. b) se recomienda declarar DESIERTO el ítem.
16	Fécula de Maíz.	**Unica Oferta : Agro Surco de Juan Pérez Gutiérrez .** Verificada la oferta, se observa que CUMPLE con todas las condiciones legales y técnicas, por lo que el Comité de Evaluación ***RECOMIENDA SU ADJUDICACIÓN***
17	Fideo Espagueti fino, semolado.	**Oferta ubicada en primer lugar: El Castillo S.A.** Verificada la oferta, se observa que CUMPLE con todas las condiciones legales y técnicas, por lo que el Comité de Evaluación ***RECOMIENDA SU ADJUDICACIÓN***
18	Fideo Tallarín, semolado.-	**Oferta ubicada en primer lugar: Distribuidora R.M.B de María Caballero** Verificada la oferta, se observa que CUMPLE con todas las condiciones legales y técnicas, por lo que el Comité de Evaluación ***RECOMIENDA SU ADJUDICACIÓN***
19	Fideo Tirabuzón, semolado.-	**Oferta ubicada en primer lugar: El Castillo S.A.** Verificada la oferta, se observa que CUMPLE con todas las condiciones legales y técnicas, por lo que el Comité de Evaluación ***RECOMIENDA SU ADJUDICACIÓN***
20	Gelatina.	Considerando lo establecido en el Art. 30 inc a) se recomienda declarar DESIERTO el ítem
21	Gelatina dietética.	Considerando lo establecido en el Art. 30 inc a) se recomienda declarar DESIERTO el ítem
22	Harina de maíz.-	**Oferta ubicada en primer lugar: Distribuidora R.M.B de Maria Caballero**

Dra. Rodolfina Lezcano Roa
Encargado
Dpto. de Documentación Contractual
S.N.J.

Jefa Serv. Adjudicación
S.U.O.C. (S-4) H.N.

Dra. Carmen Cristina Martínez
Jefa de Administración
Hospital Nacional de Itaugua

ABOG. GUSTAVO ALDERETE LOPEZ
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06/2015
ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA AD REFERENDUM

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

ID:289.097

		Verificada la oferta, se observa que CUMPLE con todas las condiciones legales y técnicas, por lo que el Comité de Evaluación ***RECOMIENDA SU ADJUDICACIÓN***
23	Harina de salvado de trigo.-	Considerando lo establecido en el Art. 30 inc a) se recomienda declarar DESIERTO el ítem
24	Harina de Trigo. Tipo 000.-	**Oferta ubicada en primer lugar: Distribuidora R.M.B de María Caballero** Verificada la oferta, se observa que CUMPLE con todas las condiciones legales y técnicas, por lo que el Comité de Evaluación ***RECOMIENDA SU ADJUDICACIÓN***
25	Huevo de gallina, tipo "A".	**Oferta ubicada en primer lugar: Distribuidora R.M.B de María Caballero** Verificada la oferta, se observa que CUMPLE con todas las condiciones legales y técnicas, por lo que el Comité de Evaluación ***RECOMIENDA SU ADJUDICACIÓN***
26	Leche descremada en polvo.-	**Oferta ubicada en primer lugar: Distribuidora R.M.B de María Caballero** Verificada la oferta, se observa que CUMPLE con todas las condiciones legales y técnicas, por lo que el Comité de Evaluación ***RECOMIENDA SU ADJUDICACIÓN***
27	Leche entera en polvo.-	**Oferta ubicada en primer lugar: Distribuidora R.M.B de María Caballero** Verificada la oferta, se observa que CUMPLE con todas las condiciones legales y técnicas, por lo que el Comité de Evaluación ***RECOMIENDA SU ADJUDICACIÓN***
28	Lentejas seca	Considerando lo establecido en el Art. 30 inc a) se recomienda declarar DESIERTO el ítem
29	Levadura fresca en panes.-	**Oferta ubicada en primer lugar: AGRO SURCO de Juan Braulio Pérez Gutiérrez** Verificada la oferta, se observa que CUMPLE con todas las condiciones legales y técnicas, por lo que el Comité de Evaluación ***RECOMIENDA SU ADJUDICACIÓN***
30	Locrillo.-	**1er Lugar: La Comercial Asuncena S.R.L.** Descalificada en la etapa de Calificación Posterior– Criterio de Experiencia **2do Lugar: AGRO SURCO de Juan Braulio Pérez Gutiérrez** Verificada la muestra NO CUMPLE con las Especificaciones Técnicas, en el envase del producto no se visualiza el R.E, RSPA. Considerando lo establecido en el Art. 30 inc b) se recomienda declarar DESIERTO el ítem
31	Margarina Vegetal.	**MARGEN DE PREFERENCIA:** Se procede a la aplicación del margen de preferencia entre las ofertas presentadas • **CONTIPARAGUAY S.A.: Oferta** Gs. 8.100 (Presenta Certificado de Origen Nacional).- • **EL CASTILLO S.A.** Gs. 8.100 (Procedencia brasilera).- Al aplicar el 20% establecido, queda en primer lugar la firma ***CONTIPARAGUAY S.A*** Verificada la oferta, se observa que CUMPLE con todas las condiciones legales y técnicas, por lo que el Comité de Evaluación ***RECOMIENDA SU ADJUDICACIÓN***
32	Mayonesa.-	**Unica oferta: La Comercial Asuncena S.R.L.** Descalificada en la etapa de Calificación Anterior – Criterio de Experiencia. Considerando lo establecido en el Art. 30 inc b) se recomienda declarar DESIERTO el ítem
33	Miel Negra.-	**1er. Lugar: DISTRIBUIDORA R.M.B de Maria Caballero .** No presenta, Autorización del fabricante, R.E. y R.S.P.A.de la marca ofertada, . **2do. LUGAR: Agro Surco de Juan Braulio Pérez Gutiérrez.**

Lic. Ana Centurión
Jefa Dpto. Dietas y Nutrición
Hospital Nacional de Itauguá

Abog. Pablo Antonio Arzeno Roa
Encargado
Opto. de Documentación Contractual
D.G.A.J.

Lic. Adriana R. Duarte
Jefe Sec. Anticoncepción
S.U.O.C. (G-4) H.N

ABOG. GUSTAVO CABALLERO
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. B.S

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06/2015
ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA AD REFERENDUM

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

ID:289.097

		No presenta, Autorización del fabricante, R.E. y R.S.P.A.de la marca ofertada, . Considerando lo establecido en el Art. 30 inc b) se recomienda declarar DESIERTO el ítem
34	Ñoquis	Considerando lo establecido en el Art. 30 inc a) se recomienda declarar DESIERTO el ítem
35	Mostaza líquida	Considerando lo establecido en el Art. 30 inc a) se recomienda declarar DESIERTO el ítem
36	Polvo para Hornear	Considerando lo establecido en el Art. 30 inc a) se recomienda declarar DESIERTO el ítem
37	Poroto seco	**Unica oferta: La Comercial Asuncena S.R.L.** Descalificada en la etapa de Calificación Posterior– Criterio de Experiencia. Considerando lo establecido en el Art. 30 inc b) se recomienda declarar DESIERTO el ítem
38	Puré de Tomate.-	**1er. Lugar: El Castillo S.A. .** La marca del producto ofertado esta en discrepancia con el R.S.P.A. por lo que NO CUMPLE con lo establecido en el PBC, razón por la cual el Comité recomienda su descalificación **2do Lugar: DISTRIBUIDORA R.M.B de Maria Caballero .** Verificada la oferta, se observa que CUMPLE con todas las condiciones legales y técnicas, por lo que el Comité de Evaluación ***RECOMIENDA SU ADJUDICACIÓN***
39	Queso tipo Danbo.	**1er. Lugar: El Castillo S.A. .** Verificada la oferta, se observa que CUMPLE con todas las condiciones legales y técnicas, por lo que el Comité de Evaluación ***RECOMIENDA SU ADJUDICACIÓN***
40	Queso tipo Paraguay	**1er. Lugar: El Castillo S.A. .** No presenta la R.S.P.A. por lo que NO CUMPLE con lo establecido en el PBC, razón por la cual el Comité recomienda su descalificación **2do Lugar: DISTRIBUIDORA R.M.B de Maria Caballero .** No presenta la muestra del producto ofertado. por lo que NO CUMPLE con lo establecido en el PBC, razón por la cual el Comité recomienda su descalificación . Considerando lo establecido en el Art. 30 inc b) se recomienda declarar DESIERTO el ítem
41	Sal fina yodada.	**1er. Lugar: Agro Surco de Juan Braulio Pérez Gutiérrez.** Verificada la oferta, se observa que CUMPLE con todas las condiciones legales y técnicas, por lo que el Comité de Evaluación ***RECOMIENDA SU ADJUDICACIÓN***
42	Sostenedor de Punto para panadería.	**Única Oferta : Agro Surco de Juan Braulio Pérez Gutiérrez.** Verificada la oferta, se observa que CUMPLE con todas las condiciones legales y técnicas, por lo que el Comité de Evaluación ***RECOMIENDA SU ADJUDICACIÓN***
43	Té negro.	Considerando lo establecido en el Art. 30 inc a) se recomienda declarar DESIERTO el ítem
44	Vainilla Liquida.	Considerando lo establecido en el Art. 30 inc a) se recomienda declarar DESIERTO el ítem
45	Vinagre de vino blanco.	**Unica oferta: La Comercial Asuncena S.R.L.** Descalificada en la etapa de Calificación Posterior – Criterio de Experiencia y Capacidad técnica . Considerando lo establecido en el Art. 30 inc b) se recomienda declarar DESIERTO el ítem
46	Yerba Mate.	**Única Oferta : Agro Surco de Juan Braulio Pérez Gutiérrez.** Verificada la oferta, se observa que CUMPLE con todas las condiciones legales y técnicas, por lo que el Comité de Evaluación ***RECOMIENDA SU ADJUDICACIÓN***
47	Yogurt descremado	**1er. Lugar: DISTRIBUIDORA R.M.B de Maria Caballero .** Verificada la oferta, se observa que CUMPLE con todas las condiciones legales y técnicas, por lo que el Comité de Evaluación

Lic. Jefa Dpto. Adm. y Rendición Hospital Nacional de Itaugua

Abog. Gustavo Caballero
Dirección General Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06/2015
ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA AD REFERENDUM

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

ID:289.097

		RECOMIENDA SU ADJUDICACIÓN
48	Yogurt entero saborizado.-	**1er. Lugar: El CASTILLO S.A.** Verificada la oferta, se observa que CUMPLE con todas las condiciones legales y técnicas, por lo que el Comité de Evaluación ***RECOMIENDA SU ADJUDICACIÓN***
49	Anís común.-	Considerando lo establecido en el Art. 30 inc a) se recomienda declarar DESIERTO el ítem
50	Canela.-	Considerando lo establecido en el Art. 30 inc a) se recomienda declarar DESIERTO el ítem
51	Comino molido.-	Considerando lo establecido en el Art. 30 inc a) se recomienda declarar DESIERTO el ítem
52	Curry.-	Considerando lo establecido en el Art. 30 inc a) se recomienda declarar DESIERTO el ítem
53	Laurel de España en hojas secas.-	Considerando lo establecido en el Art. 30 inc a) se recomienda declarar DESIERTO el ítem
54	Nuez moscada molida.	Considerando lo establecido en el Art. 30 inc a) se recomienda declarar DESIERTO el ítem
55	Orégano seco.-	Considerando lo establecido en el Art. 30 inc a) se recomienda declarar DESIERTO el ítem
56	Pimienta negra molida.-	Considerando lo establecido en el Art. 30 inc a) se recomienda declarar DESIERTO el ítem
57	Salsa de Soja.-	**1er Lugar 2 de Julio Comercial S.R.L.** Descalificada en la etapa de Calificación Posterior – Criterio de Experiencia y Capacidad técnica. **2do Lugar La Comercial Asuncena S.R.L.** Descalificada en la etapa de Calificación Posterior – Criterio de Experiencia. Considerando lo establecido en el Art. 30 inc b) se recomienda declarar DESIERTO el ítem
58	Ajo.-	**1er Lugar : Agro Surco de Juan Braulio Pérez Gutiérrez.** El precio ofertado supera el 70 % del precio referencial, se solicita desglose de precio, la empresa por nota responde que por error fue cotizado por unidad y no por kilo como solicita el PBC, por tal motivo NO CUMPLE razón por la cual el Comité recomienda su descalificación. **2do Lugar D&M Representaciones de Diego Ramos** Verificada la oferta, se observa que CUMPLE con todas las condiciones legales y técnicas, por lo que el Comité de Evaluación ***RECOMIENDA SU ADJUDICACIÓN***
59	Cebolla de cabeza.-	**1er Lugar D&M Representaciones de Diego Ramos** Verificada la oferta, se observa que CUMPLE con todas las condiciones legales y técnicas, por lo que el Comité de Evaluación ***RECOMIENDA SU ADJUDICACIÓN***
60	Locote verde.-	**CRITERIO DE DESEMPATE:** Se procede a la aplicación de criterio de desempate, se analizara la capacidad financiera del oferente y la que posea el mayor índice de liquidez según los ratios establecidos • **FEDAGRO Oferta** Gs. 6.700 (INDICE DE LIQUIDEZ 3,47).- • **DISTRIBUIDORA RMB** Gs. 6.700 (INDICE DE LIQUIDEZ 106.35).- **DISTRIBUIDORA RMB de Maria Caballero** Verificada la oferta, se observa que CUMPLE con todas las condiciones legales y técnicas, por lo que el Comité de Evaluación ***RECOMIENDA SU ADJUDICACIÓN***
61	Papa negra.-	**1er Lugar La Comercial Asuncena S.R.L.** Descalificada en la etapa de Calificación Posterior – Criterio de Experiencia.

Lic. Ana Centurión
Jefa Dpto. Alim. y Nutrición
Hospital Nacional de Itauguá

ABOG. GUSTAVO CABALLERO
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Jefa Serv. Adquisiciones
S.U.O.C. (S-4) H.N.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06/2015
ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA AD REFERENDUM

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

ID:289.097

		2do Lugar D&M Representaciones de Diego Ramos Verificada la oferta, se observa que CUMPLE con todas las condiciones legales y técnicas, por lo que el Comité de Evaluación ***RECOMIENDA SU ADJUDICACIÓN***
62	Remolacha.-	**1er Lugar FEDAGRO de Federico Amarilla** Verificada la oferta, se observa que CUMPLE con todas las condiciones legales y técnicas, por lo que el Comité de Evaluación ***RECOMIENDA SU ADJUDICACIÓN***
63	Tomate perita	**1er Lugar La Comercial Asuncena S.R.L.** Descalificada en la etapa de Calificación Posterior – Criterio de Experiencia. **CRITERIO DE DESEMPATE:** Se procede a la aplicación de criterio de desempate, se analizara la capacidad financiera del oferente y la que posea el mayor índice de liquidez según los ratios establecidos • **FEDAGRO Oferta** Gs. 4.880 (INDICE DE LIQUIDEZ 3,47).- • **D&M Representaciones de Diego Ramos** Gs. 4.880 (INDICE DE LIQUIDEZ 276.15).- **D&M Representaciones de Diego Ramos** Verificada la oferta, se observa que CUMPLE con todas las condiciones legales y técnicas, por lo que el Comité de Evaluación ***RECOMIENDA SU ADJUDICACIÓN***
64	Zanahoria.-	**1er Lugar D&M Representaciones de Diego Ramos** Verificada la oferta, se observa que CUMPLE con todas las condiciones legales y técnicas, por lo que el Comité de Evaluación ***RECOMIENDA SU ADJUDICACIÓN***
65	Pepino.-	**1er Lugar La Comercial Asuncena S.R.L.** Descalificada en la etapa de Calificación Posterior – Criterio de Experiencia. **2do Lugar FEDAGRO de Federico Amarilla** Verificada la oferta, se observa que CUMPLE con todas las condiciones legales y técnicas, por lo que el Comité de Evaluación ***RECOMIENDA SU ADJUDICACIÓN***
66	Acelga.-	**1er Lugar FEDAGRO de Federico Amarilla** Verificada la oferta, se observa que CUMPLE con todas las condiciones legales y técnicas, por lo que el Comité de Evaluación ***RECOMIENDA SU ADJUDICACIÓN***
67	Lechuga.-	**1er Lugar Agro Surco de Juan Braulio Pérez Gutiérrez.** Verificada la oferta, se observa que CUMPLE con todas las condiciones legales y técnicas, por lo que el Comité de Evaluación ***RECOMIENDA SU ADJUDICACIÓN***
68	Repollo.-	**1er Lugar DISTRIBUIDORA RMB de Maria Caballero.** Verificada la oferta, se observa que CUMPLE con todas las condiciones legales y técnicas, por lo que el Comité de Evaluación ***RECOMIENDA SU ADJUDICACIÓN***
69	Perejil.-	**1er Lugar Agro Surco de Juan Braulio Pérez Gutiérrez.** Verificada la oferta, se observa que CUMPLE con todas las condiciones legales y técnicas, por lo que el Comité de Evaluación ***RECOMIENDA SU ADJUDICACIÓN***
70	Cebollita de hojas.-	**1er Lugar D&M Representaciones de Diego Ramos** Verificada la oferta, se observa que CUMPLE con todas las condiciones legales y técnicas, por lo que el Comité de Evaluación ***RECOMIENDA SU ADJUDICACIÓN***
71	Calabaza de Tronco.-	**1er Lugar DISTRIBUIDORA RMB de Maria Caballero.** Verificada la oferta, se observa que CUMPLE con todas las condiciones legales y técnicas, por lo que el Comité de Evaluación ***RECOMIENDA SU ADJUDICACIÓN***
72	Zapallito.-	**1er Lugar FEDAGRO de Federico Amarilla** Verificada la oferta, se observa que CUMPLE con todas las condiciones legales y técnicas, por lo que el Comité de Evaluación ***RECOMIENDA SU ADJUDICACIÓN***

Lic. Ana Centurión
Jefa Dpto. Alim. y Nutrición
Hospital Nacional de Itauguá

Abog. Pablo A. Cabrera Ros
Encargado de
Dpto. de Documentación Contractual
D.G.A.J.

Lic. Ana C. Rojas F.
Jefe Sec. Adjudicaciones
S.U.O.C. (I.P.A) H.N.I.

ABOG. GUSTAVO CABALLERO
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P.Y B.S.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06/2015
ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA AD REFERENDUM

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

ID:289.097

73	Zapallo.-	**1er Lugar La Comercial Asuncena S.R.L.** Descalificada en la etapa de Calificación Posterior – Criterio de Experiencia. **2do Lugar FEDAGRO de Federico Amarilla** Verificada la oferta, se observa que CUMPLE con todas las condiciones legales y técnicas, por lo que el Comité de Evaluación ***RECOMIENDA SU ADJUDICACIÓN***
74	Manzana roja.-	**1er Lugar D&M Representaciones de Diego Ramos** Verificada la oferta, se observa que CUMPLE con todas las condiciones legales y técnicas, por lo que el Comité de Evaluación ***RECOMIENDA SU ADJUDICACIÓN***
75	Banana karapé	**1er Lugar La Comercial Asuncena S.R.L.** Descalificada en la etapa de Calificación Posterior – Criterio de Experiencia. **2do Lugar FEDAGRO de Federico Amarilla** Verificada la oferta, se observa que CUMPLE con todas las condiciones legales y técnicas, por lo que el Comité de Evaluación ***RECOMIENDA SU ADJUDICACIÓN***
76	Naranja tipo ombligo.-	**1er Lugar FEDAGRO de Federico Amarilla** Verificada la oferta, se observa que CUMPLE con todas las condiciones legales y técnicas, por lo que el Comité de Evaluación ***RECOMIENDA SU ADJUDICACIÓN***
77	Bola de lomo, magra.-	**1er Lugar DISTRIBUIDORA RMB de Maria Caballero.** Verificada la oferta, se observa que CUMPLE con todas las condiciones legales y técnicas, por lo que el Comité de Evaluación ***RECOMIENDA SU ADJUDICACIÓN***
78	Pechuga de Pollo, congelado.-	**1er Lugar D&M Representaciones de Diego Ramos** Verificada la oferta, se observa que CUMPLE con todas las condiciones legales y técnicas, por lo que el Comité de Evaluación ***RECOMIENDA SU ADJUDICACIÓN***
79	Muslo de Pollo, congelado.-	**1er Lugar D&M Representaciones de Diego Ramos** Verificada la oferta, se observa que CUMPLE con todas las condiciones legales y técnicas, por lo que el Comité de Evaluación ***RECOMIENDA SU ADJUDICACIÓN***
80	Rabadilla.-	**1er Lugar DISTRIBUIDORA RMB de Maria Caballero.** Verificada la oferta, se observa que CUMPLE con todas las condiciones legales y técnicas, por lo que el Comité de Evaluación ***RECOMIENDA SU ADJUDICACIÓN***
81	Paleta de cerdo.-	**1er Lugar DISTRIBUIDORA RMB de Maria Caballero.** Verificada la oferta, se observa que CUMPLE con todas las condiciones legales y técnicas, por lo que el Comité de Evaluación ***RECOMIENDA SU ADJUDICACIÓN***
82	Hígado.-	**1er Lugar DISTRIBUIDORA RMB de Maria Caballero.** Verificada la oferta, se observa que CUMPLE con todas las condiciones legales y técnicas, por lo que el Comité de Evaluación ***RECOMIENDA SU ADJUDICACIÓN***
83	Peceto.-	**1er Lugar DISTRIBUIDORA RMB de Maria Caballero.** Verificada la oferta, se observa que CUMPLE con todas las condiciones legales y técnicas, por lo que el Comité de Evaluación ***RECOMIENDA SU ADJUDICACIÓN***

Lic. Ana Centurión
Jefa Dpto. Alim. y Nutrición
Hospital Nacional de Itauguá

Abog. Paola Acevedo Zacarías Roa
Encargada Dpto. de Contrataciones
Dpto. de Documentaciones
D.G.A.J.

9 - OBSERVACIONES EFECTUADAS EN EL ACTA DE APERTURA

A continuación se procede a realizar el descargo de las observaciones efectuadas por lo oferentes en el momento de la apertura de sobres:

Observación 1:

- ***"La Firma Contiparaguay S.A. deja constancia que la firma Agrosurco en el ítem 1 "Aceite de Girasol" presenta RSPA Vencido. La Firma el Castillo S.A. en el ítem 31 – Margarina vegetal, presenta un RSPA con descripción de 75 % de lípidos, debiendo ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones que solicita un porcentaje de 8.0%"***

Lic. Fabiana O. Guayín G.
Jefe Serv. Adjudicaciones
U.O.C. (5-4) H.N.I.

ABOG. GUSTAVO ROLANDO
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06/2015
ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA AD REFERENDUM

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

ID:289.097

Descargo del Comité

- En la etapa de evaluación de las documentaciones de carácter formal, se verifica el Registro Sanitario de Producto Alimenticio del Aceite de Girasol de la marca Natura de procedencia Argentina con RSPA Nº 032852, fecha de inscripción Abril del 2010, con fecha de Vencimiento Abril del 2015, por lo que el Comité de evaluación concluye que no cumple con lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones .-

- En la etapa de evaluación de las documentaciones de carácter formal, se verifica en el Registro Sanitario de Producto Alimenticio de la Margarina Vegetal, de la marca Bunge Pro – Cukin con RSPA Nº 044858 , contiene en la descripción del producto, Margarina 75%, por lo que el Comité de evaluación concluye que no cumple con lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones

10 – REGISTRO DE INHABILITADOS

Antes de proceder a la recomendación de adjudicación, se verifica que los oferentes a ser adjudicados no se encuentren inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, verificado el Registro se observa que no figuran en el listado las firmas a ser adjudicadas.-

11. CONCLUSIONES

El Comité de Evaluación ha analizado todos los documentos exigidos en el proceso, donde se constata que las empresas que califican en el presente llamado poseen la solvencia técnica, económica, legal y capacidad de abastecimiento, y presentan los precios evaluados como los más bajos.

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, y se ajusta a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación recomienda lo siguiente:

Primero Declarar Desierto los siguientes ítems:

Item	Descripción
3	Atún al agua, en conserva.
7	Avena instantánea.
9	Café molido.
10	Chocolate en polvo.
11	Cereal infantil.
15	Edulcorante liquido de Ka`a He`e
20	Gelatina.
21	Gelatina dietética.
23	Harina de salvado de trigo.-
28	Lentejas seca
30	Locrillo.-
32	Mayonesa.-
33	Miel Negra.-
34	Ñoquis
35	Mostaza líquida

Item	Descripción
36	Polvo para Hornear
37	Poroto seco
40	Queso Paraguay.
43	Té negro.
44	Vainilla Liquida.
45	Vinagre de vino blanco.
49	Anís común.-
50	Canela.-
51	Comino molido.-
52	Curry.-
53	Laurel de España en hojas secas.-
54	Nuez moscada molida.
55	Orégano seco.-
56	Pimienta negra molida.-
57	Salsa de Soja.-

Abog. Pablo Antonio Romero Rolón
Encargado
Dpto. de Documentación Contractual
D.G.A.J.

Lic. Miriam E. Báez F.
Jefe Serv. Adjudicaciones
S.U.G.C. (S-4) H.N.I.

Lic. Ana Centurión
Jefa Dpto. Alim. y Nutrición
Hospital Nacional de Itauguá

ABOG. GUSTAVO CABALLERO
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
MSP Y BS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06/2015
ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA AD REFERENDUM

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

ID:289.097

Segundo: Recomendar la adjudicación al siguiente oferente y de acuerdo al detalle:

No.	DESCRIPCION	ITEM	MONTO ADJUDICADO
1	DISTRIBUIDORA RMB DE MARIA CABALLERO	2, 5, 18, 22, 24, 25, 26, 27, 38, 47, 60, 68, 71, 77, 80, 81, 82, 83	1.619.992.500
2	D&M Representaciones de Diego Ramos	58, 59, 61, 63, 64, 70, 74, 78, 79	741.960.000
3	FEDAGRO DE FEDERICO AMARILLA	62, 65, 66, 72, 73, 75, 76	182.250.000
4	AGRO SURCO DE JUAN BRAULIO PEREZ GUTIERREZ	4, ,6, 13, 16, 29, 41, 42, 46, 67, 69	98.653.000
5	EL CASTILLO S.A.	8, 12, 14, 17, 19, 39, 48	122.920.000
6	CONTIPARAGUAY S.A.	1, 31	75.400.000
TOTAL ADJUDICADO			2.841.175.500

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto de evaluación, suscribiendo el presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación de la misma.-

Lic. Ana Centurión
Jefa Dpto. Alim. y Nutrición
Hospital Nacional de Itauguá

Lic. Ana Centurión
Representante Dpto. de Nutrición – Hospital Nacional

Lic. Dahiana E. Brajín F.
Jefe Serv. Adjudicaciones
D.U.O.E. (S-4) H.N.I.

Lic. Dahiana E. Brajín F.
Representante S4 – Hospital Nacional

Abog. Gustavo Caballero
DGAJ - MSPBS

Abog. Pablo Lezcano
DGAJ - MSPBS